

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**194****MADRID NÚMERO 8****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Enriqueta Salvador Fernández, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 165 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Azucena Fuentes Roperó, contra don Juan José Martín Andújar, y “La Retoucherie de Manuela, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado diligencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Enriqueta Salvador Fernández.—En Madrid, a 15 de noviembre de 2010.

Por recibidos los anteriores escritos, únense a los autos de su razón. Poniendo en conocimiento de la parte actora que don Juan José Martín Andújar, también está siendo ejecutado con las consiguientes averiguaciones patrimoniales y embargos, siendo las contestaciones de los mismos negativas o no pudiendo realizarse por ser autorizado y no titular de las cuentas bancarias. Se acompañan algunas contestaciones de los embargos trabados y averiguaciones realizadas.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que esta resolución es revisable en el plazo de un día a contar desde la notificación, mediante escrito motivado presentado ante este mismo Juzgado, previo depósito de 25 euros, al que vendrán obligados todos aquellos que no tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, presentando resguardo acreditativo de haberse efectuado en la cuenta corriente número 2506 que este Juzgado de lo social, número 8 de Madrid tiene abierta en el “Banco Español de Crédito”, sito en la calle Orense, número 19, 28020 Madrid (disposición adicional decimoquinta, Ley Orgánica 1/2009 de 3 de noviembre). La interposición de la citada revisión no impide la inmediata ejecutividad de lo aquí acordado.—Doy fe.

Así lo acuerdo.—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Juan José Martín Andújar y “La Retoucherie de Manuela, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/45.616/10)